



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH 08538-25 CONTRATACIÓN PEDRO SANTAMARIA (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° DECRE-2025-49-E-JUSNEU-TSJ, se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario del Dr. Pedro Santamaría, DNI 36.753.116, en el cargo de Asesor Jurídico, categoría MF6, con destino al Equipo Operativo N° 1 de la Unidad Operativa Penal del Ministerio Público de la Defensa, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, por el término de seis (6) meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. Carola Fernanda Mugica, a partir del 10 de febrero del 2025.

Que mediante Acuerdo N° 6456, Punto 12, inciso 1°) se autorizó excepcionalmente la continuidad de la contratación del Dr. Pedro Santamaría, DNI 36.753.116, modificando su organismo de destino por el Equipo Operativo N° 4 de la Unidad Operativa Penal del Ministerio Público de la Defensa, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, por el término de seis (6) meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. Verónica Graciela Susana Zingoni, siendo prorrogado hasta el 10 de febrero 2026 (cfr. Decreto N° DECRE-2025-392-E-JUSNEU-TSJ).

Que si bien la Dra Zingoni ya se ha reincorporado a su puesto de trabajo, desde el Ministerio Público de la Defensa solicitan que se mantenga la contratación del Dr. Santamaría (cfr. Ingreso DGH N° 08538-25). Fundamentan ello en la licencia de la Defensora Dra. Lazzarini y en el volumen de trabajo de ese organismo, el cual se vio incrementado a partir de que el sistema judicial neuquino asumió la competencia para investigar y juzgar los delitos de microtráfico de estupefacientes, en virtud de lo establecido mediante Ley Provincial N° 3.488, lo cual ha impactado en el trabajo del Ministerio Público de la Defensa.

Que en virtud de dicho aumento en el volumen de trabajo, mediante Acuerdo N° 6490, Punto 8, inciso 1°) se dispuso llamado a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir dos (2) cargos de Asesor/a Jurídico/a, categoría MF6, con destino a la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la autorización de la continuidad del contrato mencionado se encuentra plenamente justificado, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**DECRETA**

**1°) Autorizar excepcionalmente** la continuidad de la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario del Dr. Pedro Santamaría, DNI 36.753.116, en el cargo de Asesor Jurídico, categoría MF6, con destino al Equipo Operativo N° 4 de la Unidad Operativa Penal del Ministerio Público de la Defensa, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, hasta la finalización del plazo contemplado en el Decreto N° DECRE-2025-392-E-JUSNEU-TSJ y/o hasta la cobertura de uno de los cargos llamados mediante Acuerdo N° 6490, Punto 8, inciso 1°).

**2°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mgh/08538-25